



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000178-2025-MDP/GM [59198 - 65]

VISTO:

- Informe N° 774-2025-MDP/OGA-OFAB [59198-53];
- Oficio N° 474-2025-MDP/OGA [59198-54];
- Informe N° 126-2025-MDP/OGPP [59198-58];
- Informe Legal N° 509-2025-MDP/OGAJ [59198-64];

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales como entidades públicas, se rigen al T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante LPAG), directamente y por entero a todos los niveles de las municipalidades provinciales, distritales y delegadas; asimismo a sus proyectos y organismos públicos descentralizados;

Que, El artículo 1 inciso 1.2.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece “Los actos de administración interna de las entidades destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, mediante Informe N° 774-2025-MDP/OGA-OFAB [59198-53], de fecha 07 de octubre del 2025, la Jefa de la Oficina de Abastecimiento, presenta los lineamientos para la estandarización de contratos menores de bienes, servicios y consultorías. En ese sentido, solicitó, evaluar y continuar con el trámite correspondiente para aprobación de los lineamientos para estandarización de contratos menores que se realiza en la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, con Oficio N° 474-2025-MDP/OGA [59198-54], de fecha 07 de octubre del 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emitir un informe técnico, respecto a Lineamientos para la Estandarización de Contratos Menores que se aplicaran en la Municipalidad Distrital de Pimentel, pues en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) en el literal j) del artículo 37°indica “Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia”, siendo que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento, encargado de dirigir , planear, organizar, controlar y avaluar las actividades de los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, presupuesto público, programación multianual y gestión de inversiones y modernización;

Que, mediante Informe N° 126-2025-MDP/OGPP [59198-58] de fecha 15 de octubre del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto concluye: “que los Lineamientos para la Estandarización que Regula el Procedimiento para los Contratos Menores en la Municipalidad Distrital de Pimentel, es VIABLE ya que ha sido propuesta por la OFICINA DE ABASTECIMIENTO, COMO PARTE DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS SEÑALADAS POR EL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, tal como señalan las normativas expuestas en el presente informe, por lo tanto, se sugiere continuar con los trámites correspondientes”;

Que, con Informe Legal N° 509-2025-MDP/OGAJ [59198-64] de fecha 21 de octubre de 2025, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica informa que los lineamientos para estandarización que regula el procedimiento para los contratos menores tienen como objeto establecer el procedimiento para los contratos menores de bienes, servicios y consultorías, que requieran los órganos y/o unidades orgánicas

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000178-2025-MDP/GM [59198 - 65]

de la Municipalidad Distrital de Pimentel, asimismo, tiene como finalidad garantizar la satisfacción oportuna de necesidades institucionales, con respeto a los principios de eficiencia, sostenibilidad, valor por dinero, prevención de fraccionamiento y transparencia activa. En ese sentido, opina que resulta PROCEDENTE aprobar la Directiva N° 001-2025-MDP/OGA [59198-63] - Directiva para la Estandarización que regula el Procedimiento para los Contratos Menores, el mismo que tiene por objeto establecer el procedimiento para los contratos menores de bienes, servicios y consultorías, que requieran los órganos y/o unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, mediante SISGEDO la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria a fin de proseguir con su trámite de acuerdo a la opinión del informe legal N° 509-MDP/OGAJ;

Estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 186-2023-MDP/A que designa a la Abog. Angelica Patricia Paredes Távora, en el cargo de confianza de gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel; Resolución de Alcaldía N° 311-2024-MDP/A [39908-2], que ratifica a partir del 01 de enero del 2025, a la Abg. Angelica Patricia Paredes Távora, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel y a la Resolución de Alcaldía N° 202-2023-MDP/A del 14 de junio del 2023, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- APROBAR la Directiva N° 001-2025-MDP/OGA [59198-63] - Directiva para la Estandarización que regula el Procedimiento para los Contratos Menores, el mismo que tiene por objeto establecer el procedimiento para los contratos menores de bienes, servicios y consultorías, que requieran los órganos y/o unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la misma que consta de veintidos (22) folios y forma parte integrante, como documento anexo, de la presente resolución, de acuerdo a los fundamentos facticos y jurídicos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO 2o.- ENCARGAR a las áreas correspondientes, el estricto cumplimiento de la directiva.

ARTICULO 3o.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTICULO 4o.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información de la Entidad la publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
Fecha y hora de proceso: 22/10/2025 - 16:13:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000178-2025-MDP/GM [59198 - 65]

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
22-10-2025 / 15:13:06
- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
YOSIP IBRAHIN MEJIA DIAZ
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
22-10-2025 / 15:15:49
- OFICINA DE ABASTECIMIENTO
AMMY ARACELLY ARELLANO FLORES
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
22-10-2025 / 15:21:12
- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
MAYRA TERESA DE JESUS VELEZMORO DELGADO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
22-10-2025 / 15:23:16
- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
JOSE CARLOS ZUÑE SILVA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
22-10-2025 / 15:41:11